

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE SANTA MARTA DE TERA

*Anuncio aprobación definitivo modificación de la Ordenanza
Fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua*

La Junta Vecinal de la Entidad Local de Santa Marta de Tera, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de noviembre de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo: Aprobación de la Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua.

Artículo 4. Cuota Tributaria.

2. La cuota tributaria correspondiente a la prestación de los servicios de abastecimiento de agua, se determinará aplicando la siguiente tarifa:

- a) Hasta 20 m³ al semestre, 8,00 euros.
- b) Desde 21 m³ hasta 50 m³ al semestre, cada m³, 0,40 euros.
- c) Desde 51 m³ hasta 100 m³ al semestre, cada m³, 0,45 euros.
- d) Desde 101 m³ hasta 150 m³ al semestre, cada m³, 0,60 euros.
- e) Desde 151 m³ al semestre, cada m³, 0,70 euros.

3. Cuota por mantenimiento del servicio, cada semestre 8,00 euros.

5. La cuota tributaria por concesión de licencia o autorización de acometida a la red de abastecimiento, se exigirá por una sola vez y consistirá en una cantidad fija en función del número de viviendas del inmueble, de acuerdo con la siguiente tarifa:

- Cada vivienda o local, 100 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Santa Marta de Tera, 20 de diciembre de 2023.-El Alcalde Pedáneo.

